

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 2.053/2015

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que el Consejo de Administración del Patronato Municipal de Bienestar Social, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2015, aprobó las Bases de la convocatoria de subvenciones a Asociaciones y Entidades de Bienestar Social para el ejercicio de

2015.

El texto íntegro de las citadas Bases se publica en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento de la página web de Cabra [www.cabra.es](http://www.cabra.es) y en el Tablón de Anuncios del Patronato Municipal de Bienestar Social.

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales, contados desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, a 12 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.